



Categoría: Arts and Humanities

ORIGINAL

Violation of constitutional rights: evaluation of the free development of personality in ecuadorian students

Vulneración de derechos constitucionales: evaluación del libre desarrollo de la personalidad en estudiantes ecuatorianos

Alejandro Montece Giler¹ , Bryan Omar Amán Villegas¹ , María Elena Infante Miranda¹ , Luis Alfredo Montecé Giler¹ 

¹Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.

Citar como: Montece Giler SA, Amán Villegas BO, Infante Miranda ME, Montecé Giler LA. Violation of constitutional rights: evaluation of the free development of personality in ecuadorian students. Salud, Ciencia y Tecnología - Serie de Conferencias. 2023; 2:1057. <https://doi.org/10.56294/sctconf20231057>

Enviado: 08-15-2023

Revisado: 10-8-2023

Aceptado: 25-11-2023

Publicado: 26-11-2023

Editor: Dr. William Castillo-González 

ABSTRACT

The right to free development of personality is a fundamental principle enshrined in the Constitution of the Republic of Ecuador. This right guarantees each individual the freedom to construct and develop their personal identity without arbitrary interference. This study aims to identify the causes that violate the right to free development of personality in the educational context in Ecuador. Through a qualitative-quantitative approach with the development of a survey, it was known that the violation of said rights is due to factors such as the physical appearance and economic status of the students. It is concluded to propose strategies for the protection and promotion of this right in the educational field.

Keywords: Personal Identity; Educational Field; Freedom.

RESUMEN

El derecho al libre desarrollo de la personalidad es un principio fundamental consagrado en la Constitución de la República del Ecuador. Este derecho garantiza a cada individuo la libertad de construir y desarrollar su identidad personal sin interferencias arbitrarias. Este estudio tiene como objetivo identificar las causas que vulneran el derecho al libre desarrollo de la personalidad en el contexto educativo en Ecuador. Mediante un enfoque cualitativo-cuantitativo con el desarrollo de una encuesta y el método Pestel, se conoció que la vulneración de dichos derechos se debe a factores como la apariencia física y el estatus económico de los estudiantes, además del poco conocimiento de los derechos constitucionales. Se concluye proponer estrategias para la protección y promoción de este derecho en el ámbito educativo.

Palabras clave: Identidad Personal; Ámbito Educativo; Libertad.

INTRODUCCIÓN

El derecho al libre desarrollo de la personalidad es un pilar fundamental de los derechos humanos, consagrado en el Artículo 66, numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Este derecho asegura a cada individuo la libertad de construir y desarrollar su identidad sin interferencias arbitrarias. Sin embargo, en el contexto educativo, este derecho puede verse vulnerado debido a prácticas discriminatorias y la falta de conocimiento sobre los derechos constitucionales tanto por

parte de los estudiantes como de los docentes.

En la normativa constitucional ecuatoriana se señala no es más que el libre desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que los derechos de las demás personas. Finalmente, la libertad y la forma de desarrollar su personalidad libremente sin afectar los derechos de terceras personas es una manera de respeto a la sociedad como señala. El presente trabajo investigativo se encuentra realizado en base a los ámbitos doctrinarios, jurisprudenciales y legales, en el cual se puede observar y específicamente en Ecuador que no se encuentra desarrollado de manera explicativa y en una forma en la que las personas puedan entender a qué hace referencia el derecho al libre desarrollo de la personalidad. Además, señalado hacia los estudiantes que de una u otra manera se encuentran inmiscuidos dentro de este derecho fundamental para que su capacidad intelectual, psicológica, física, emocional, entre otros aspectos, se vaya formando para lo que se constituirá una base fundamental para su vida adulta (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

En Ecuador, el estado reconoce a través del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia el maltrato y el abuso que en las instituciones educativas ocurre cuando el personal de una institución pública o privada vulnera los derechos de los estudiantes y los discrimina y priva del estudio (Constituyente, 2003). Además, que clasifica al maltrato como psicológico, físico y sexual (Palma-Delgado & Barcia-Briones, 2020).

La educación sin más limitaciones debe ser gratuita en todos sus niveles o por lo menos en sus instrucciones primarias y secundarias, para que el individuo desarrolle sus aptitudes al enfrentarse al mundo. La educación es fundamental para que no solo en el ámbito económico surjan, sino que en el ámbito intelectual y espiritual (Juan Pablo Montero Solano & Lizano, 2020). Sin embargo, son discriminados por su imagen estética o apariencia física, castigados y agredidos psicológicamente por parte de docentes que, con una percepción distinta, argumentan que dentro de su institución existen reglamentos de convivencia y reglamentos internos. Los que deben ser acatados y respetados, sin darse cuenta que mientras aplican dichos reglamentos al mismo tiempo vulneran Derechos Constitucionales de los estudiantes (Arteaga Moreira et al., 2021).

Dichos reglamentos son para una mejor convivencia dentro de las instituciones educativas, pero los docentes amparados en dichos reglamentos castigan, sancionan y agreden psicológicamente a los estudiantes que incumplen con estos reglamentos. Algunos de los castigos y sanciones son como el no poder recibir clases y así perdiéndose ese día o simplemente el no dejarlos ingresar a la Unidad Educativa. Esto implica el derecho del individuo al acceso gratuito a todo tipo de información y es deber del Estado su protección y promulgación. La fórmula del libre desarrollo de la personalidad se encuentra habitualmente incorporada en los textos constitucionales y en las Declaraciones de derechos

En Ecuador, no se explica por parte de la Corte Constitucional el alcance del libre desarrollo de la personalidad, solo repitiéndolo dentro de las sentencias, sin establecer cuáles serían las implicaciones de éste (Humanos, 2020). Para tratar de explicar de una mejor manera, la jurisprudencia de otros países como Colombia, donde hay un amplio desarrollo a lo que se refiere sobre el tema tratado con contenido también en instrumentos internacionales.

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 16, refiere que la única limitante de los derechos que un individuo posee son los derechos de otros seres humanos (Limas De Avila & Polo Arcón, 2022). Además, la Corte Constitucional reconoce que el contenido de este derecho está vinculado al plan de vida del individuo, por lo que, cada persona tiene una mentalidad diferente y distinta. Esto no significa que pretexto del libre desarrollo de la personalidad alguien lesione derechos de las demás personas o contravengan normas de urbanidad que deben ser protegidas por el Estado, sin interferir con los derechos de las demás personas, dando así un cumplimiento con las políticas necesarias dentro de dicho país.

La Corte Constitucional de Colombia, se encargó de explicar cuáles serán los alcances de este derecho. La primera y más importante de todas las consecuencias del derecho al libre desarrollo de la personalidad y autonomía, consiste en que los asuntos que sólo a la persona atañen, sólo por ella deben ser decididos. Decidir por ella es arrebatárle su condición ética, reducirla a su condición de objeto, cosificarla, convertirla en medio para los fines que por fuera de ella se eligen. Cuando el Estado resuelve reconocer la autonomía de la persona, lo que ha decidido, es constatar el ámbito que le corresponde como sujeto de derechos y éticos (Clavijo Castillo & Bautista-Cerro, 2020). Dejarla que decida sobre su propia vida, sobre lo bueno y lo malo, sobre el sentido de su existencia. Eso así que en España de igual manera se desarrolla el derecho ya mencionado en la Constitución española que para que exista paz dentro de un estado soberano debe estar claramente establecido en donde empieza el derecho de una persona y en donde termina.

Se debe considerar que el derecho al libre desarrollo de la personalidad es sin duda un eje fundamental dentro del Estado para que pueda existir la paz porque obviamente si estos derechos son alterados esa paz no se podrá encontrar. Así mismo, se establece que la libertad humana está determinada por la educación por lo que esta conlleva al desarrollo humano de su personalidad (Álava et al., 2020).

Pues entonces ¿en Ecuador se respeta el derecho al libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes?, al tratar de desplegar una mencionada educación de calidad, los alumnos deben estar sometidos bajo una ideología, parámetros, reglamentos y pensamientos que vulneran sus derechos. Debe considerarse que su

inteligencia está en desarrollo, su pensamiento psicológico, su crecimiento espiritual y psíquico que a lo largo de su vida adulta empezará a ser de utilidad, ya que es una libertad de pensamiento, de elección y de aprendizaje (Peralta Ptieta, 2023).

En la Constitución de la República del Ecuador se menciona el buen vivir, significa que debe existir un respeto en su totalidad sobre los derechos de los individuos, al ser la educación menester dentro del Estado para que existan cambios sociales. Todas las personas que forman parte de la sociedad deben ser clave determinante para su efectivo cumplimiento (Pérez, 2021). La personalidad es un elemento indispensable en el desarrollo de los seres humanos, va desarrollándose en el contexto en el cual se desenvuelven, a partir de todas las influencias que reciben, lo que incluye lo personal, cada persona tendrá una manera única e irrepetible de ser, es decir, su personalidad. Niños y adolescentes hacen frente a cambios en su desarrollo personal, en ese sentido, hurgan, investigan, buscan cosas que les llaman la atención de acuerdo a su edad. Aunque los padres deben cumplir el rol de instructores y educadores para que sus hijos vayan guiados por un buen camino (Arteaga Moreira et al., 2021).

Este estudio se propone determinar las causas específicas de estas vulneraciones y evaluar el nivel de conocimiento sobre derechos constitucionales en la comunidad educativa. Asimismo, busca proponer estrategias educativas y políticas escolares que promuevan el respeto y la protección de este derecho fundamental. Al abordar estas cuestiones, el estudio aspira a contribuir a la creación de un entorno educativo inclusivo y respetuoso, donde todos los estudiantes puedan desarrollar plenamente su personalidad, libres de discriminación y prejuicios.

Pero el rol protagónico de los docentes en las instituciones educativas y de ciertos profesores por pensar de una manera distinta, vulnera el derecho de un adolescente que busca simplemente superarse en la vida con la educación. Por el simple hecho de llevar accesorios distintos, colores diferentes, quienes, creen que realizan una excelente acción infringen, coartan y violan derechos constitucionales si no para todas las personas en general, sí para determinados estudiantes (Armijos & Romero, 2022).

Bajo este contexto se plantea como objetivo: determinar las causas que vulneran el derecho constitucional al libre desarrollo de la personalidad, en la Unidad Educativa “Domingo Faustino Sarmiento” del Cantón Pelileo, Ecuador en el período septiembre de 2022 a junio de 2023, a través de un análisis crítico-jurídico para contribuir al respeto del derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Objetivos

- Analizar los elementos y circunstancias dentro de la Unidad Educativa que contribuyen a la vulneración del derecho al libre desarrollo de la personalidad.
- Examinar el nivel de conocimiento y comprensión de los derechos constitucionales relacionados con el libre desarrollo de la personalidad entre estudiantes y docentes.
- Desarrollar y recomendar medidas educativas y políticas escolares que promuevan el respeto y la protección del derecho al libre desarrollo de la personalidad en el entorno escolar.

MÉTODO

Para abordar este estudio, se aplicaron diversos métodos de investigación:

Métodos Teóricos:

Analítico-Sintético: Se descompuso el problema en sus componentes esenciales para entender las causas y manifestaciones de la vulneración del derecho.

Inductivo-Deductivo: Se analizaron casos particulares para formular conclusiones generales sobre la situación estudiada.

Histórico-Lógico: Se estudió la evolución histórica del derecho al libre desarrollo de la personalidad y su aplicación en el contexto educativo.

Métodos Empíricos:

Entrevistas Semiestructuradas: permite analizar los rasgos del contenido y características de la temática a tratarse, en el que se cuantifica la información, se clasifican datos y se compara el contenido obtenido. Se realizaron entrevistas a informantes clave. Se incluyeron miembros de la comunidad educativa y profesionales del derecho constitucional, para obtener perspectivas cualitativas sobre la situación.

La presente investigación, además, se basa en un enfoque cualitativo, ya que se emplean documentos doctrinales, conceptuales, tales como: textos normativos, investigaciones realizadas en revistas digitalizadas, fuentes bibliografías de autores los cuales conformarán la bibliografía referente al tema abordado (Valladolid & Chávez, 2020; Zhang, 2020). Se desarrolla por medio una entrevista a las personas que directamente están involucradas con la vulneración del derecho constitucional al libre desarrollo de la personalidad en estudiantes

en las unidades educativas de Ecuador.

Es de tipo no experimental, ya que no se manipularon las variables de ninguna forma, solo se observó el derecho constitucional al libre desarrollo de la personalidad en la enseñanza educativa y así determinar las causas de su violación. Además, es una investigación de tipo transversal, ya que se observó y luego se analizó la información en el momento exacto de la investigación al tomar en consideración todos los grupos de estudio.

La entrevista, tiene como objetivo facilitar datos de un tema en específico, mediante una conversación con el entrevistado. Dentro del presente estudio se utilizó la entrevista semiestructurada, esta herramienta con el fin de evidenciar la vulneración del derecho constitucional al libre desarrollo de la personalidad en la Unidad Educativa en Ecuador en el período septiembre de 2022 a junio de 2023. Se realizó una entrevista de dos preguntas abiertas a un estudiante de tercero de bachillerato y a un profesor de la Unidad Educativa Domingo Faustino Sarmiento, en el cantón Pelileo, Ecuador y un abogado experto en el área constitucional.

Método PESTEL

El análisis PESTEL, es una herramienta de planificación estratégica que estructura y esquematiza el entorno para el diseño de futuros proyectos. Este análisis estratégico evalúa la situación presente de una organización con el objetivo de desarrollar estrategias que capitalicen las oportunidades y mitiguen los riesgos potenciales (Parada, 2013).

Factores políticos: permiten determinar y evaluar cómo la intervención del Gobierno puede afectar el funcionamiento y desempeño de la empresa. Esto se da por medio de las leyes y las políticas que aplica el ente gubernamental.

Factores económicos: toman en cuenta todas las variables macroeconómicas, estas variables se consideran tanto a nivel nacional como internacional, dado que podrían favorecer o entorpecer el desempeño de la organización. Las variables económicas más importantes son el comportamiento del producto interior bruto (PIB), la tasa de desempleo, el nivel de precio y la balanza comercial.

Factores sociales: estos factores incluyen elementos como la religión, las creencias, la cultura, los hábitos, los intereses y las preferencias de las personas. Todos estos elementos afectan de manera favorable o desfavorable los resultados que una empresa espera alcanzar. Dado que los aspectos sociales van cambiando y van presentando nuevas tendencias.

Factores tecnológicos: son vitales para una empresa, por los niveles de innovación que se están dando en los mercados actuales. Los cambios tecnológicos pueden traer grandes beneficios para las empresas que saben aprovecharlos. Pero por el contrario puede ocasionar mucho daño a las empresas que se quedan obsoletas y que no cambian su infraestructura.

Factores ecológicos o ambientales: desde luego, los aspectos ecológicos tienen que ver con todos los factores relacionados directa o indirectamente con el medioambiente. Cualquier cambio en la regulación gubernamental o tendencias sociales para la protección del medioambiente afectan a la empresa.

Factores legales: los aspectos legales incluyen todas las leyes que la empresa se ve obligada a cumplir. La normativa legal puede perjudicar o beneficiar el desempeño de la empresa. Las leyes pueden incidir sobre el proceso de producción y de comercialización de los productos que ofrece una empresa. Del mismo modo puede afectar a nivel nacional e internacional.

La metodología del PESTEL implica identificar y examinar los factores del entorno en que se opera, para luego establecer acciones estratégicas pertinentes. Se consideran las influencias políticas que pueden afectar las operaciones futuras de la empresa, las condiciones económicas actuales y proyectadas que impactan en la implementación de estrategias, y los factores socioculturales que revelan tendencias de la sociedad contemporánea. Además, se analiza el rol de las innovaciones tecnológicas y sus posibles cambios a futuro, los aspectos ecológicos relevantes, y las variaciones en las normativas legales que puedan influir positiva o negativamente en el proyecto (Navarro, 2024).

El primer paso de un análisis PESTEL es hacerse ciertas preguntas que dan una idea de qué aspectos resultan más relevantes y deben tenerse en cuenta. Se trata de las siguientes:

- ¿Cuál es la situación política del país y cómo puede afectar a la educación en la salud?
- ¿Cuáles son los factores económicos predominantes?
- ¿Qué importancia tiene la cultura en el mercado y cuáles son sus determinantes?
- ¿Qué innovaciones tecnológicas pueden aparecer y afectar la educación en la salud?
- ¿Cuáles son las preocupaciones ecológicas para la educación en la salud?
- ¿Existen legislaciones vigentes que regulen la educación en la salud o puede haber algún cambio en esta normativa?

Todos los aspectos de esta técnica son cruciales porque, además de ayudar a entender el sector, representa la columna vertebral de la gestión estratégica.

En este apartado se engloban elementos como las políticas desarrolladas en el país, los niveles de pobreza del entorno, los índices de desigualdad, el desarrollo económico, el acceso a recursos de sus habitantes, así

como la forma en que todo ello afecta a la educación en la salud.

RESULTADOS

Se realizó una entrevista semiestructurada a los informantes seleccionados intencionalmente. El informante uno es un estudiante testigo de un acto discriminatorio, el informante dos es un profesor de la unidad educativa quien vulneró el derecho al libre desarrollo de la personalidad y el informante tres es un abogado experto en derecho constitucional; la entrevista tiene el propósito de recabar opiniones sobre el derecho constitucional al libre desarrollo de la personalidad.

Informante 1: Estudiante Testigo de Acto Discriminatorio

Pregunta 1: ¿En la Unidad Educativa se vulnera el derecho al libre desarrollo de la personalidad por parte de los docentes?

Existen profesores que vulneran el derecho constitucional al libre desarrollo de la personalidad, pues se discrimina a los estudiantes por su apariencia física, por su vestimenta y los accesorios que utilizan, es decir, por su estatus económico.

Pregunta 2: ¿Ha sido víctima de la vulneración al derecho constitucional al libre desarrollo de la personalidad?

Efectivamente se me vulneró el mencionado derecho por parte de un docente por el simple hecho de llevar un abrigo de color diferente al de la institución. Se concretó una evidente discriminación al estudiante por su vestimenta.

Informante 2: Profesor de la Unidad Educativa

Pregunta 1: ¿Alguna vez ha vulnerado el derecho constitucional al libre desarrollo de la personalidad a algún estudiante de la Unidad Educativa?

Sí, he vulnerado este derecho al no dejar entrar a la institución a estudiantes que no cumplen con los estándares de la unidad educativa, como usar prendas de vestir que no correspondan al uniforme, no pintarse el cabello con colores llamativos y no utilizar accesorios excesivos. Lo he hecho porque existe un código interno que debe ser respetado.

Pregunta 2: ¿Dentro de la malla curricular debe existir una materia relacionada con los derechos de las personas en las unidades educativas?

Efectivamente, debería ser obligatorio una materia que les brinde asesoría y conocimiento a los estudiantes sobre lo que pueden o no hacer.

Informante 3: Abogado Experto en Derecho Constitucional

Pregunta 1: ¿Cuál es la causa más común de la vulneración al libre desarrollo de la personalidad en las Unidades Educativas?

El desconocimiento de los derechos por parte del docente es la causa más común. Además de la falta de capacitación por parte del Estado para evitar que los derechos fundamentales y básicos sean vulnerados por quienes forman a los estudiantes.

Pregunta 2: ¿Los estudiantes denuncian la vulneración de su derecho al libre desarrollo de la personalidad por parte de los docentes de las Unidades Educativas?

No todos los estudiantes denuncian algún tipo de vulneración de derechos. Esto, debido a que sienten miedo o una culpa infundida por parte de los mismos docentes, hasta incluso de sus padres y porque no quieren estar en problemas.

El análisis PESTEL (Político, Económico, Social, Tecnológico, Ecológico y Legal) es una herramienta útil para comprender los factores externos que pueden influir en la situación analizada. A continuación, se aplica este método al caso del derecho al libre desarrollo de la personalidad en la Unidad Educativa “Domingo Faustino Sarmiento” del cantón Pelileo, Ecuador (tabla 1).

DISCUSIÓN

El resultado indica que existe la vulneración del derecho constitucional al libre desarrollo de la personalidad por parte de los docentes de la unidad educativa. Además, el derecho a la educación es fundamental en los primeros años que los estudiantes desempeñan sus actividades educativas. Sin embargo, muchos adolescentes son relegados de sus actividades institucionales por no cumplir con los estándares impuestos por la sociedad ya sea por su apariencia física o por el simple hecho de ser de diferentes etnias lo que conlleva a una discriminación evidente.

Tabla 1. Factores del PESTEL y su impacto

Dimensión	Factores	Impacto
Político	Poca implementación y seguimiento de políticas educativas que promuevan los derechos humanos y la no discriminación	Falta de influencia del Ministerio de Educación y otras entidades gubernamentales en la formación y capacitación de docentes sobre derechos constitucionales. La falta de intervención política adecuada puede perpetuar prácticas discriminatorias y la vulneración de derechos en el entorno educativo.
Económico	Falta de disponibilidad de recursos financieros para implementar programas de capacitación y sensibilización sobre derechos humanos.	Un adecuado financiamiento puede asegurar la implementación de programas educativos que promuevan la igualdad y el respeto por la diversidad. La desigualdad económica puede exacerbar la discriminación basada en el estatus socioeconómico de los estudiantes, afectando su libre desarrollo de la personalidad.
Social	Influencias Culturales y creencias predominantes en la sociedad sobre la diversidad y la inclusión.	Las normas sociales que valoran la diversidad y la inclusión pueden fomentar un entorno educativo más respetuoso. La falta de conciencia pública y las influencias culturales negativas pueden mantener o intensificar las prácticas discriminatorias.
Tecnológico	Acceso a la tecnología para la obtención de información y recursos educativos sobre derechos humanos.	La tecnología puede ser una herramienta poderosa para educar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia del respeto y la no discriminación. La falta de acceso a tecnología y recursos puede limitar la efectividad de programas de capacitación y sensibilización.
Ecológico	Limitadas condiciones ambientales de la institución educativa y su impacto en el bienestar de los estudiantes.	Un entorno escolar saludable y sostenible puede contribuir al bienestar general de los estudiantes, facilitando un desarrollo personal óptimo. Problemas ambientales pueden afectar negativamente el bienestar físico y psicológico de los estudiantes, influyendo en su libre desarrollo de la personalidad.
Legal	Poca existencia de leyes y regulaciones que protejan el derecho al libre desarrollo de la personalidad y su aplicación en el entorno educativo.	Un marco legal sólido y bien implementado puede proteger eficazmente los derechos de los estudiantes y garantizar su libre desarrollo de la personalidad. La falta de cumplimiento o la aplicación inconsistente de las leyes pueden permitir la perpetuación de prácticas discriminatorias y la vulneración de derechos.

Tanto estudiantes como docentes muestran una falta de conocimiento sobre los derechos constitucionales relacionados con el libre desarrollo de la personalidad. Las unidades educativas de Ecuador, no son la excepción. Durante el período de septiembre de 2022 a junio de 2023, se identificaron diversas formas de vulneración del derecho al libre desarrollo de la personalidad en el centro educativo, Domingo Faustino Sarmiento del Cantón Pelileo. Factores como la apariencia física, la vestimenta y el estatus económico emergieron como razones principales de discriminación y que afectan negativamente el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes.

En el estudio se asegura que los modos de vestir son determinantes en las personas ya que la sociedad se fija en las apariencias y en la personalidad de los individuos por motivo que los estereotipos impuestos por la sociedad. Los medios de comunicación definen cada circunstancia y es así que la sociedad prevalece su aceptación o no, por lo que hoy en día solo se fija en las críticas de la ciudadanía. Asimismo, se señala el maltrato en las instituciones que reciben a diario miles de estudiantes en sus universidades, colegios y escuelas donde todo se transforma en un maltrato psicológico camuflado con el desconocimiento de los derechos de las personas y que conlleva con el pasar del tiempo a un daño fuertemente arraigado en los estudiantes que a lo largo de su vida sería incluso hasta fatal sin una guía clave.

Se vulnera el derecho al libre desarrollo de la personalidad, pues por el desconocimiento tanto de profesores y alumnos de los derechos que le corresponde a cada uno se vulnera toda una cadena de prioridades que los legisladores con su conocimiento han favorecido a toda una civilización. Además, se indica que el miedo a sus profesores y hasta sus padres es determinante para que no se haga saber sobre esta clase de vulneración de derechos y sobre todo al no querer estar en problemas más grandes. Varias personas en estado de superioridad sobre otras influyen a que el individuo de baja jerarquía no mencione nada a nadie si encuentra que sus derechos son vulnerados.

En Ecuador, no se explica por parte de la Corte Constitucional el alcance del libre desarrollo de la personalidad, solo repitiéndolo dentro de las sentencias, no se establecen cuál sería el inicio o fin de dicho derecho. Al igual que en la Constitución de la República se menciona el libre desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que los derechos de las demás personas, esto refiriéndose en su sentido más amplio y no lo desarrollan hasta

qué punto un ciudadano puede hacer uso positivo o negativo del derecho al libre desarrollo de la personalidad.

El análisis PESTEL revela que múltiples factores externos influyen en la vulneración del derecho al libre desarrollo de la personalidad en estudiantes ecuatorianos, principalmente en la Unidad Educativa Domingo Faustino Sarmiento. La intervención política adecuada, el financiamiento suficiente, la sensibilización social, el acceso a tecnologías, las condiciones ambientales favorables y un marco legal sólido y bien aplicado son esenciales para crear un entorno educativo que respete y promueva este derecho fundamental. A continuación, se relaciona una propuesta de estrategias educativas necesarias para eliminar la falta de conocimiento sobre los derechos constitucionales entre los miembros de la comunidad educacional.

Estrategias educativas:

1. Incorporación de Materias de Derecho: introducir asignaturas sobre derechos humanos y derecho constitucional en el currículo escolar para educar a los estudiantes sobre sus derechos.
2. Capacitaciones y Talleres: realizar capacitaciones periódicas para docentes y talleres para estudiantes sobre la importancia del libre desarrollo de la personalidad y cómo prevenir la discriminación.
3. Políticas Inclusivas: implementar políticas escolares que promuevan la inclusión y el respeto por la diversidad.
4. Apoyo Psicológico: proveer servicios de apoyo psicológico para estudiantes que enfrentan discriminación, para ayudarles a manejar sus experiencias y desarrollar una autoestima saludable.

CONCLUSIONES

Todas las personas tienen derecho a desarrollar su personalidad sin más limitaciones que los derechos de las demás personas. Existen prácticas discriminatorias por parte de algunos docentes, quienes vulneran el derecho al libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes basándose en su apariencia física, vestimenta y estatus económico. Esta discriminación no solo viola derechos fundamentales, sino que también tiene implicaciones a largo plazo en la autoestima y el bienestar psicológico de los estudiantes.

Los resultados obtenidos, mediante los métodos e instrumentos utilizados en la realización del diagnóstico sobre el estado actual del objeto, evidencian la vulneración de los derechos no solo humanos indispensables y únicos, sino que también al libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes. Esto claramente causadas por parte de los docentes en la Unidad Educativa por el motivo estricto de que las normas internas y el Código de Convivencia interno sean acatados sin importar que en el proceso se vulneren varios derechos consagrados en la Constitución de la República como lo es el derecho a la educación y el libre desarrollo de la personalidad.

Garantizar el derecho al libre desarrollo de la personalidad en las unidades educativas es esencial para promover la dignidad humana. Las instituciones educativas deben asumir la responsabilidad de crear un entorno inclusivo y respetuoso, donde todos los estudiantes puedan desarrollarse plenamente sin temor a la discriminación. además, este análisis aporta a la comunidad jurídica que necesita tener la base de un instrumento académico y jurídico, de cómo el libre desarrollo de la personalidad es un derecho reconocido constitucionalmente. Se evidencia que los estudiantes no son conscientes de sus derechos y al mismo tiempo, los docentes al hacer cumplir normas internas, vulneran el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Se evidencia una necesidad urgente de reformar el currículo escolar para incluir materias relacionadas con los derechos de las personas. Además, es crucial implementar capacitaciones periódicas para docentes y estudiantes sobre el libre desarrollo de la personalidad y otros derechos fundamentales. Así como estrategias educativas, estas medidas son esenciales para crear un entorno educativo inclusivo y respetuoso que promueva la dignidad humana y el desarrollo personal de todos los estudiantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Álava, R. A. Q., Campuzano, M. F. P., & Laz, E. M. S. A. (2020). La educación inclusiva y su aporte en la práctica docente Portoviejo-Ecuador. *Dominio de las Ciencias*, 6(3), 181-209. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7491414>
2. Armijos, R. R. T., & Romero, G. Y. S. (2022). La acción de protección como garantía constitucional de protección a los derechos humanos en Ecuador. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 7(5), 56. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9042634>
3. Arteaga Moreira, A. J., Moreira Macías, M. A., & Guerrero Cedeño, L. R. (2021). Carácter del derecho constitucional a la educación y el papel del estado en su protección [Programa de Maestría en Derecho Constitucional, Universidad San Gregorio de Portoviejo].
4. Departamento de Posgrado. <http://repositorio.sangregorio.edu.ec/handle/123456789/2087>

5. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. Gobierno del Ecuador. http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
6. Clavijo Castillo, R. G., & Bautista-Cerro, M. J. (2020). La educación inclusiva. Análisis y reflexiones en la educación superior ecuatoriana. ALTERIDAD. Revista de Educación, 15(1), 113-124. http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S1390-86422020000100113&script=sci_arttext
7. Constituyente, A. N. (2003). Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. Gobierno del Ecuador.
8. Humanos, C. I. d. D. (2020). Caso Guzmán Albarracín y otras vs Ecuador. Derecho Global. Estudios Sobre Derecho Y Justicia, 6(16), 259-270. <http://www.derechoglobal.cucsh.udg.mx/index.php/DG/article/view/419>
9. Juan Pablo Montero Solano, & Lizano, J. A. B. (2020). Las políticas públicas de ingreso a las instituciones de educación superior y el derecho constitucional a la educación en Ambato [Maestría en Derecho Constitucional, Universidad Técnica de Ambato.]. <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/31339>
10. Limas De Avila, S., & Polo Arcón, T. (2022). Maltrato institucional en Colombia. Aproximaciones a un tipo de violencia invisible contra niños, niñas y adolescentes. Collectivus, Revista de Ciencias Sociales, 9(2), 281 - 330. <https://investigaciones.uniatlantico.edu.co/revistas/index.php/Collectivus/article/view/3531>
11. Navarro, J. C. (2024). Análisis PESTEL: Herramienta para entender el entorno empresarial. MarketinLife. <https://marketinlife.com/es/analisis-pestel-herramienta-para-entender-el-entorno-empresarial/>
12. Palma-Delgado, G. M., & Barcia-Briones, M. F. (2020). El estado emocional en el rendimiento académico de los estudiantes en Portoviejo, Ecuador. Domino de las Ciencias, 6(2), 72-100. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/1207>
13. Parada, P. (2013). Análisis PESTEL, una herramienta de estrategia empresarial de estudio del entorno. <http://www.pascualparada.com/analisis-pestel-una-herramienta-de-estudio-del-entorno/>
14. Peralta Ptieta, J. (2023). Análisis del derecho al libre desarrollo de la personalidad en la construcción de los códigos de convivencia institucionales educativos en el Ecuador. [Trabajo de Investigación de Grado. , Universidad Católica de Cuenca]. <https://dspace.ucacue.edu.ec/items/5c9350c8-eaf0-4cd1-80f6-42176e106b75>
15. Pérez, F. G. C. (2021). El derecho a la identidad en el Ecuador a partir de la sentencia constitucional 008-17-SCN-CC. Sociedad & Tecnología, 4(S2), 561-576. <https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/170>
16. Valladolid, M. N., & Chávez, L. M. N. (2020). El enfoque cualitativo en la investigación jurídica, proyecto de investigación cualitativa y seminario de tesis. Vox juris, 38(2), 69-90. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7628480>
17. Zhang, Z. (2020). Técnicas de investigación cualitativa como instrumentos de enseñanza-aprendizaje de la competencia comunicativa e intercultural de estudiantes sinohablantes de ELE. marcoELE. Revista de Didáctica Español Lengua Extranjera, 30(Junio), 1-24. <https://www.redalyc.org/journal/921/92161847008/92161847008.pdf>

FINANCIACIÓN

Ninguna.

CONFLICTO DE INTERESES

Ninguno.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Conceptualización: Alejandro Montece Giler, Bryan Omar Amán Villegas, María Elena Infante Miranda, Luis Alfredo Montecé Giler.

Investigación: Alejandro Montece Giler, Bryan Omar Amán Villegas, María Elena Infante Miranda, Luis Alfredo Montecé Giler.

Metodología: Alejandro Montece Giler, Bryan Omar Amán Villegas, María Elena Infante Miranda, Luis Alfredo Montecé Giler.

Redacción - borrador inicial: Alejandro Montece Giler, Bryan Omar Amán Villegas, María Elena Infante Miranda, Luis Alfredo Montecé Giler.

Redacción - revisión y edición: Alejandro Montece Giler, Bryan Omar Amán Villegas, María Elena Infante Miranda, Luis Alfredo Montecé Giler.